

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 14** *ORDEN 1189/2010, por la que se resuelve la Orden 319/2010, de 18 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo de 2010), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en el Servicio Regional de Empleo.*

Aprobada mediante Orden 319/2010, de 18 de febrero, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración (Servicio Regional de Empleo) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo de 2010), la convocatoria de un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración (Servicio Regional de Empleo).

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 2010.—La Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA
DE EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN****Puesto adjudicado**

Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo. Dirección del Área Formación Continua y Emprendedores. Subdirección Formación Continua y Emprendedores. Subdirección Formación Continua y Emprendedores. Área Formación Continua. Servicio Formación Continua II.

Puesto de trabajo: 62228.

Denominación: Servicio Formación Continua II.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

Adjudicatario

Cód. identificación: 8813984Q0.

Apellidos y nombre: Marín Vicente, Francisco José.

Puesto liberado

Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo. Instituto Regional de las Cualificaciones.

Puesto de trabajo: 59024.

Denominación: Técnico de Grado Medio.

Grupo: B.

NCD: 18.

C. específico: 6.638,52.

(03/17.507/10)